

Viernes, 16 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Expediente modificación créditos n.º 4/2017.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA - CRÉDITO PRECISO

- 327 609 00 - 548,00 €

TOTAL: 548,00 €

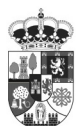
ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

- 160 210 00 - 180,00 €
- 171 212 00 - 80,00 €
- 241 619 01 - 22,56 €
- 342 212 00 - 75,00 €
- 334 131 00 - 1.421,39 €
- 334 131 01 - 544,00 €
- 334 160 00 - 706,60 €
- 334 226 09 - 500,00 €
- 920 224 00 - 220,00 €
- 920 212 00 - 1.000,00 €
- 943 466 00 - 351,93 €

TOTAL: 5.101,48 €

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):



Viernes, 16 de junio de 2017

1. De bajas de partidas dotadas: 2.801,48 €
2. Del Remanente de Tesorería: 2.848,00 €

TOTAL: 5.649,48 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 12 de junio de 2017

Rubén Morera Martín

ALCALDE

